



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2026

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Abril 2024	Versión Inicial. Este Plan se dejó inmerso en el Plan de Adquisiciones aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N°.0123013530002/MDN-COGFM-JEMCODIGSA-GRUPL-ARDEI-29.75, de fecha 05 diciembre de 2023. Se ajusto el Plan de Austeridad en cumplimiento al Decreto 0199 del 20 de febrero 2024 “ <i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”, en los artículos 23 y 24. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG – PROPLAES libera el documento. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. 3. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento nacional de Planeación.
5	Diciembre 2025	Se actualiza de acuerdo con la información y nueva normativa. Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y, Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0125013849802, de fecha 11 de diciembre de 2025. Este documento está construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación Nota PROASIG: 1. Este documento fue revisado y liberado por PROASIG. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	Comité de Gestión y Desempeño Institucional Acta N° 0125013849802, de fecha 11 de diciembre de 2025.	
Revisó:	PD. Nidia Liliana Guerrero Santos Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión PROASIG Gestor de Calidad	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión PROASIG
	PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA	
Elaboró	TASD. Cristian Toncel Gonzalez Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Área Presupuestación	PD. Julie Paola Borja Muñoz Grupo de Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Presupuestación

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS	6
2.1	General	6
2.2	Específicos.....	6
3.	ALCANCE	6
4.	APLICACIÓN	6
4.1	Ámbito de aplicación	6
5.	MARCO NORMATIVO.....	7
6.	MARCO CONCEPTUAL.....	8
7.	DEFINICIONES	8
8.	ACRÓNIMOS	8
9.	POLÍTICA	9
10.	ESTRATEGIAS	9
10.1	Adquisición de bienes y servicios	9
10.2	Impulsar la digitalización de documentos y procesos	12
10.3	Evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios	12
10.4	Visión integral encaminada a eliminar procesos en la gestión Institucional.....	12
10.5	Prelación de encuentros virtuales	13
10.6	Sostenibilidad ambiental	13
11.	METAS.....	15
12.	RIESGOS	15
13.	INDICADORES.....	15
14.	ACCIONES.....	16
15.	PRODUCTOS.....	16
16.	RESPONSABLES	16
17.	CRONOGRAMA	16
18.	EJECUCIÓN	17
19.	BIBLIOGRAFÍA	17

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan tiene como objetivo armonizar las disposiciones del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, relacionado con la Austeridad del Gasto, aplicables a la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y sus respectivos Establecimientos de Sanidad (ESM). Esto en cumplimiento del Artículo 23, que establece que las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias de austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), conforme a las normas vigentes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno. Este plan debe enmarcarse en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según la guía para la preparación y actualización del Plan de Austeridad, dirigida a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Sistema de Gestión y Desempeño Institucional del SSFM, que opera bajo el marco del MIPG vigente, contempla entre otras la dimensión de Direccionamiento y Planeación, desplegada mediante la Política de Planeación Estratégica, la gestión presupuestal, la eficiencia del gasto público y la política de compras y contratación pública. Estas políticas emiten lineamientos relacionados con la austeridad del gasto, conforme a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se implementa la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de medir los avances físicos y financieros de las metas, la ejecución de recursos y el progreso de la gestión institucional.

Por tal razón, y con el fin de alcanzar las metas propuestas, se especifican los conceptos que serán objeto de reducción o modificación respecto al presupuesto inicialmente asignado. Esto requiere un compromiso institucional y un estricto control del gasto público, conforme al proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, que contempla la revisión de los gastos y la evaluación de su efectividad. Para lograrlo, se debe realizar una rigurosa priorización de las asignaciones de recursos y mejorar la calidad de su ejecución.

Este Plan de Austeridad del Gasto se concibe como una herramienta para racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa, sin afectar la misionalidad de la entidad, enmarcada en la Ley 352 de 1997.

Nota: A la fecha de elaboración del presente documento, no se cuenta con un decreto actualizado de Austeridad del Gasto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2026. Por lo tanto, este plan se construye con base en el Decreto 0199 de 2024 y en los lineamientos generales disponibles.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

2. OBJETIVOS

2.1 General

Establecer estrategias que fortalezcan el uso racional y eficiente de los recursos públicos asignados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, promoviendo una cultura institucional de ahorro mediante la aplicación de las medidas de austeridad del gasto definidas en el Decreto de Austeridad emitido por el Gobierno Nacional.

2.2 Específicos

- Disminuir los gastos mediante la formulación y aplicación de estrategias orientadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto en el desarrollo administrativo y misional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia, economía y efectividad.

3. ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto aplica para la vigencia fiscal 2026 y está dirigido a los conceptos que generan un impacto prioritario en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Las medidas de austeridad contempladas en este plan se implementarán de manera integral en todas las dependencias del Subsistema, orientándose hacia prácticas administrativas que promuevan la optimización del uso de los recursos públicos.

Estas acciones se desarrollan dentro del marco presupuestal de la entidad, con el objetivo de fortalecer la planificación institucional, mejorar la eficiencia en la ejecución de los procesos, y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

4. APLICACIÓN

El Plan de Austeridad del Gasto se aplicará de manera integral en todas las dependencias del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) durante la vigencia fiscal 2026, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2024 y las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Su implementación comprende:

4.1 Ámbito de aplicación

- Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA).
- Direcciones de Sanidad del Ejército Nacional, Armada Nacional y Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Establecimientos de Sanidad Militar (ESM).

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

5. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia,	Artículo 209.
Ley 352 de 1997	Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
Ley 2155 de 2021	Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión social y se dictan otras disposiciones.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de Vida.
Decreto 1795 de 2000	Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional.
Decreto 1083 de 2015	Por la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Función Pública.
Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018	Por el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del catálogo presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente.
Decreto No. 0199 de fecha 20 de febrero de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación.
Resolución 4130 de 2022.	Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.
Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018,	Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
Resolución No. 004 de fecha marzo 05 de 2019,	Por la cual se modifica la Resolución No. 010 del 07 de marzo 2018, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
Resolución No. 0068 de fecha 11 de enero 2022,	Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
Directiva Presidencial No. 02 de marzo 30 de 2023	Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente.
Directiva Presidencial No. 06 de noviembre 14 de 2023	Uso Eficiente de los Recursos Públicos.
Directiva Presidencial 001 del 1 de abril 2024	Prácticas para el ahorro de energía y agua.
Circular No. 0123010757602 fecha 27 de septiembre 2023,	Donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2024.
Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional – 2014.	Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras

Fuente: Elaboración propia ARPPE

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

6. MARCO CONCEPTUAL

La elaboración y presentación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares debe fundamentarse en conceptos claros y definidos que orienten su aplicación. Estos conceptos permiten establecer una base común para la formulación de estrategias, garantizando coherencia en la toma de decisiones y facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados.

El marco conceptual del plan se enfoca en la racionalización del gasto público, la eficiencia administrativa, la sostenibilidad financiera y el fortalecimiento de la cultura del ahorro, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

7. DEFINICIONES

- ✓ Austeridad: La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- ✓ Estrategias: Plan a través del cual se intenta conseguir una meta.
- ✓ Planificación: Es la estructuración de una serie de acciones que se llevan a cabo para cumplir determinados objetivos.
- ✓ Plan de Acción: herramienta administrativa que establece el camino para conseguir las metas de la entidad.
- ✓ Rendición de Cuentas: Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.
- ✓ Herramientas TICS: Son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

8. ACRÓNIMOS

DISAN	Dirección de Sanidad.
DIGSA	Dirección General de Sanidad Militar.
ESM	Establecimiento de Sanidad Militar.
IPC	Índice de Precios al Consumidor.
JEFSA	Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana.
Tics	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
MDN	Ministerio de Defensa Nacional.
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
TIPS	Concejo, Sugerencia o Recomendación.
SSFM	Subsistema de Salud de las Fuerza Militares.
EJC	Ejército Nacional de Colombia.
ARC	Armada Nacional de Colombia.
FAC	Fuerza Aérea Colombiana.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información.

Fuente: Elaboración propia ARPPE

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

9. POLÍTICA

La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana adoptarán criterios de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los recursos públicos. Esta política busca racionalizar el uso de dichos recursos sin afectar la misionalidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), garantizando una gestión responsable, sostenible y alineada con los principios de austeridad definidos por el Gobierno Nacional.

10. ESTRATEGIAS

10.1 Adquisición de bienes y servicios

Esta estrategia se refiere a los recursos asignados en los conceptos de gasto A y B, los cuales se ejecutan mediante cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de bienes y/o servicios. Estas adquisiciones deben estar directamente relacionadas con el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la entidad, garantizando criterios de eficiencia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos.

✓ Se deberá realizar una justificación técnica para la reposición de vehículos que superen los seis (6) años de antigüedad en el área administrativa, así como para vehículos tipo ambulancia que presenten obsolescencia por kilometraje o hayan cumplido su vida útil, conforme a la normatividad vigente. Esta medida busca reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año inmediatamente anterior, impactando directamente el rubro correspondiente, en el marco de las estrategias de racionalización del gasto público.

A-02-01-01-004-009: Equipo de transporte: Son los gastos asociados a la adquisición de vehículos automotores y remolques; carrocerías; buques; embarcaciones para deporte; locomotoras y material de ferrocarril y tranvía; aeronaves y naves espaciales y demás equipos de transporte.

✓ Se implementará una reducción en la compra de alimentos y artículos utilizados en reuniones administrativas y demás eventos institucionales, cuando estos se realicen mediante caja menor. Esta medida busca disminuir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente el rubro correspondiente, en el marco de las estrategias de austeridad y racionalización del gasto público.

A-02-02-01-000: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca: Son los gastos asociados a la adquisición de productos relacionados con la agricultura, la horticultura, la silvicultura y los productos de explotación forestal. Incluye también la compra de animales o productos animales, y la compra de pescados o productos de la pesca.

✓ Se implementarán políticas orientadas al uso responsable de insumos de oficina, incluyendo la adopción de papel reciclable, la promoción de prácticas de “cero papel”, la adquisición de papel ecológico, el seguimiento al consumo por Centro de Costo y la digitalización de documentos. Estas acciones tienen como objetivo reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente para el año 2024, impactando directamente los rubros correspondientes, en el marco de las estrategias de sostenibilidad y eficiencia administrativa.

A-02-02-01-003: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

A-02-02-01-003-002: Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados: Son los gastos asociados a la adquisición de productos fabricados o transformados a base de pasta (masa), pulpa (tejido), papel como también de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

✓ Se implementarán medidas para disminuir los desplazamientos del personal de planta y de prestación de servicios. Para ello, será necesario solicitar previamente la información que justifique la necesidad del traslado, autorizando únicamente aquellos desplazamientos que requieran presencialidad obligatoria. Adicionalmente, se fomentará el uso de herramientas tecnológicas y plataformas virtuales para facilitar la gestión remota de actividades. Esta estrategia tiene como objetivo reducir el gasto en un 3% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente el rubro correspondiente.

A-02-02-02-006: Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del órgano del PGN, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo como también los servicios de transporte de pasajeros o de carga y servicios de mensajería.

✓ Se ejecutará el programa de eficiencia energética mediante la difusión periódica de recomendaciones y tips de ahorro de energía a través del correo institucional. Asimismo, se implementarán indicadores de seguimiento al consumo energético por dependencia, con el fin de promover el uso responsable de los recursos. Esta estrategia tiene como objetivo reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente el rubro correspondiente.

A-02-02-02-006-009: Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia): Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del órgano del PGN, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

✓ Se revisarán los planes de telefonía celular institucional con el fin de establecer nuevas tarifas o convenios que permitan reducir el costo mensual. Adicionalmente, se procederá con la suspensión de los contratos de televisión satelital que no sean esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales. Esta estrategia busca reducir el gasto en un 2% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente los rubros correspondientes.

A-02-02-02-008: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

A-02-02-02-008-004: Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

✓ Se realizará la justificación técnica correspondiente en los estudios previos para los contratos de servicios generales, tales como servicio integral de aseo, seguridad y vigilancia, servicio integrado de fotocopiado y suministro de repuestos. Esta revisión tiene como objetivo garantizar la continuidad de los servicios, optimizando los costos asociados. La estrategia busca reducir el gasto en un 2% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente los rubros correspondientes, en el marco de las políticas de eficiencia y racionalización del gasto público.

A-02-02-02-008-005: Servicio de Soporte: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

✓ Revisar los costos de arrendamiento y aplicación del artículo 20 de la Ley 820 de 2003, el cual regula el ajuste del valor mensual del canon de arrendamiento donde establece que “cada (12) meses de ejecución del contrato bajo un mismo precio, el arrendador podrá incrementar el canon hasta una proporción que no sea superior al 100% del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor (IPC) en el año inmediatamente anterior”, lo anterior, con el fin de reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación vigente 2024. la cual afectara los rubros.

A-02-02-02-007: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

A-02-02-02-007-002: Servicios inmobiliarios: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

✓ Se ejecutará el programa de eficiencia en el uso racional del agua mediante la difusión de tips de ahorro a través del correo institucional. Adicionalmente, se promoverán prácticas responsables en el consumo de este recurso en todas las dependencias del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Esta estrategia tiene como objetivo reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente los rubros correspondientes.

A-02-02-02-009: Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

A-02-02-02-009-004: Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

✓ Se implementarán herramientas tecnológicas como Facebook Live, YouTube y otras plataformas digitales para la realización de ejercicios de rendición de cuentas y el desarrollo de cronogramas de estrategias de participación con los grupos de valor e interés. Esta iniciativa busca optimizar los recursos destinados a eventos presenciales, promoviendo la virtualidad como mecanismo de interacción institucional. La estrategia tiene como objetivo reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente los rubros correspondientes.

A-02-02-02-009-006: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

✓ Se dará prelación a los encuentros virtuales mediante el uso de herramientas TIC, con el fin de disminuir los tiempos de pernoctación asociados a las comisiones. Para ello, se solicitará previamente la información necesaria que justifique el cumplimiento del objeto de la comisión, autorizando únicamente los desplazamientos requeridos para la presentación de informes.

Así mismo, los viajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos pertenecientes a los órganos del Presupuesto General de la Nación deberán realizarse en clase económica o en una tarifa que no supere el costo de esta, salvo en los casos debidamente justificados o cuando el vuelo tenga una duración superior a ocho (8) horas.

Esta estrategia tiene como objetivo reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2024, impactando directamente los rubros correspondientes.

A-02-02-02-010: Viáticos de los funcionarios en comisión: Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores oficiales en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

10.2 Impulsar la digitalización de documentos y procesos

Con el objetivo de mitigar los gastos asociados a la impresión y el suministro de papel, se ha desarrollado una estrategia orientada a la digitalización de documentos y procesos administrativos. Esta iniciativa se enmarca en el Plan Anual de Trabajo Archivístico, el Plan de Conservación Documental, el Programa de Reprografía y el Programa de Gestión Documental (PGD), y contempla la digitalización de archivos esenciales y vitales para el funcionamiento de la entidad.

Las estrategias específicas incluyen:

- ✓ **Suministro de información digital:** La información que reposa en custodia en el archivo central será entregada en formato digital, evitando el uso de copias físicas.
- ✓ **Digitalización de archivos vitales:** Se priorizará el escaneo de documentos considerados esenciales y de consulta frecuente, garantizando su disponibilidad en medios electrónicos.
- ✓ **Lineamientos administrativos:** Se establecerán directrices mediante actos administrativos para regular la impresión, el suministro, la consulta y la comunicación de información institucional, promoviendo el uso de canales electrónicos autorizados.

Estas acciones contribuyen a la eficiencia administrativa, la sostenibilidad ambiental y la reducción del gasto público, en concordancia con los principios de austeridad definidos para la vigencia fiscal

10.3 Evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas por la Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y los Establecimientos de Sanidad Militar, se establecen las siguientes acciones estratégicas:

- ✓ **Reporte de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República:** Se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), asegurando la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones legales.
- ✓ **Cargue de información en el SECOP II:** Se garantizará el cargue oportuno, completo y preciso de toda la información relacionada con los procesos de contratación, promoviendo la visibilidad, trazabilidad y accesibilidad para todas las partes interesadas.
- ✓ **Realización de estudios de mercado:** Se llevarán a cabo estudios que permitan identificar las mejores opciones disponibles en términos de calidad y precio, asegurando una toma de decisiones informada, orientada a la optimización de recursos y la economía de escala.
- ✓ **Evaluación técnica, jurídica y económica/financiera:** Se aplicará a los procesos de contratación que se van a adjudicar, priorizando la oferta de menor precio en los procesos de mínima cuantía, siempre que cumpla con los requisitos establecidos, garantizando eficiencia y legalidad en la contratación pública.

10.4 Visión integral encaminada a eliminar procesos en la gestión Institucional

Dando continuidad al proceso de modernización del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), y en atención a los requerimientos de los usuarios, el Comando Superior, los Ministerios, el Departamento

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

Administrativo de la Función Pública y demás grupos de interés, la Dirección General de Sanidad Militar, con el propósito de asegurar la prestación de servicios integrales de salud y servicios de salud operacional, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios afiliados, ha emprendido una serie de acciones estratégicas.

Estas actividades, resultado del análisis del entorno cambiante y de las capacidades institucionales de respuesta, se desarrollan bajo el liderazgo de la Dirección General y el compromiso del equipo de salud a nivel nacional, en articulación con las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los Establecimientos de Sanidad Militar:

- ✓ Modificación en la estructuración de los Grupos Internos de Trabajo a nivel central, con el fin de optimizar los procesos y procedimientos tanto en el nivel asegurador como prestador. Esta reorganización responde a la normativa vigente, los requerimientos de los usuarios, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional, y las políticas del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo componentes como la mejora de la calidad en salud, atención al usuario, participación social, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información (institucional y de usuarios a través de SALUD.SIS), y gestión ambiental mediante programas de uso eficiente del agua y ahorro de energía.
- ✓ Seguimiento permanente a la implementación y evaluación de acuerdos y políticas del SSFM, analizando su impacto en la gestión del riesgo en salud, la operación de los procesos y los resultados en salud de los afiliados, mediante el uso de herramientas institucionales y reuniones virtuales.
- ✓ Actualización de la Tabla de Organización y Equipos de la Dirección General y las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, con el fin de conocer y fortalecer las capacidades institucionales.
- ✓ Articulación de acciones con el Sector Defensa y entidades líderes de políticas públicas, para el mantenimiento del Sistema de Gestión y Desempeño, buscando optimizar los recursos disponibles e innovar en la gestión institucional, con el objetivo de mejorar los resultados en la prestación del servicio de salud.

10.5 Prelación de encuentros virtuales

Con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos y reducir los gastos asociados a desplazamientos y pernoctaciones, se dará prioridad a la realización de encuentros virtuales mediante el uso de herramientas TIC. Esta medida busca fortalecer la eficiencia administrativa sin afectar el cumplimiento de los objetivos misionales. Para ello, se establecerán los siguientes lineamientos:

- ✓ Se solicitará previamente la información necesaria para justificar la realización de comisiones, autorizando únicamente los desplazamientos que requieran presencialidad obligatoria, especialmente para la presentación de informes.
- ✓ Los viajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos pertenecientes a los órganos del Presupuesto General de la Nación deberán realizarse en clase económica o en una tarifa que no supere el costo de esta, salvo en los casos debidamente justificados o cuando el vuelo tenga una duración superior a ocho (8) horas.

Esta estrategia tiene como objetivo reducir el gasto en un 5% respecto a la apropiación presupuestal vigente del año 2023, impactando directamente los rubros correspondientes.

10.6 Sostenibilidad ambiental

Con el propósito de dar alcance a los objetivos institucionales y contribuir a la sostenibilidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se contemplan las siguientes estrategias orientadas al uso eficiente de recursos naturales, tecnológicos y operativos:

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

➤ **Ahorro de agua**

- ✓ Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de dispositivos ahorradores.
- ✓ Realizar estudios de prefactibilidad para la implementación de sistemas de recolección de aguas lluvias y sanitarios eficientes.
- ✓ Ejecutar seguimiento al consumo de agua en las instalaciones.
- ✓ Fomentar una cultura institucional de ahorro de agua mediante programas pedagógicos y campañas de sensibilización.

➤ **Ahorro de energía**

- ✓ Realizar campañas de uso eficiente de la energía dirigidas al personal.
- ✓ Implementar las actividades establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y los programas de ahorro energético.
- ✓ Instalar sistemas de ahorro de energía, como temporizadores y sensores, en cuanto sea posible.
- ✓ Realizar estudios de prefactibilidad para la implementación de sistemas de ahorro energético en las instalaciones.
- ✓ Ejecutar seguimiento al consumo de energía en las dependencias.

➤ **Gestión de residuos y uso responsable de insumos**

- ✓ Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximizando la vida útil de herramientas de trabajo y tecnología.
- ✓ Realizar campañas de ahorro de papel, reciclaje de residuos no convencionales y posconsumo.
- ✓ Aplicar la política de “cero papel” y el programa de gestión de residuos sólidos aprovechables, en el marco del PIGA.

➤ **Movilidad sostenible y adaptación al cambio climático**

- ✓ Crear programas de fomento al uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas y transporte público.
- ✓ Adoptar e implementar el programa de control de emisiones y adaptación al cambio climático, en concordancia con las políticas ambientales nacionales.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

11. METAS

En el Plan de Austeridad del Gasto se proyecta una meta de ahorro del 2 al 8% para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

No.	RUBRO	CONCEPTO	Meta 2026
1	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	5%
2	A-02-02-01-000-001	Productos de la agricultura y la horticultura	5%
3	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	5%
4	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	3%
5	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	3%
6	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	5%
9	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2%
10	A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	5%
11	A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5%
12	A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	5%
13	A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.	5%
14	A-02-02-02-009-006	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	5%
15	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8%

Fuente: Elaboración propia ARPPE

12. RIESGOS

Como posible riesgo se identifica la “Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de la meta/objetivo estratégico establecido debido a gastos inadecuados”. Los controles para su mitigación son los seguimientos semestrales al cumplimiento de los conceptos de austeridad del gasto conforme a la normatividad vigente.

13. INDICADORES

➤ Objetivo del indicador

Direccionar a la entidad a través de la formulación, de estrategias, planes, programas, proyectos y evaluación de la gestión manteniendo el gasto en un nivel sostenible y eficiente sin comprometer la calidad de la prestación de los servicios de Salud, para asegurar el cumplimiento de la misión institucional.

Nombre: Gasto Administrativo

$$\bullet \left(\frac{\text{Consumo gastos administrativos}}{\text{Presupuesto asignado disponible para gasto}} \right) * 100$$

Este resultado, permite garantizar que la entidad mantenga un control adecuado sobre los recursos, alineado con los principios de austeridad y sostenibilidad financiera, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

14. ACCIONES

Para la implementación efectiva del Plan de Austeridad del Gasto, se contemplan las siguientes acciones estratégicas:

- ✓ **Identificación de rubros presupuestales:** Analizar los conceptos de gasto que generan mayor impacto para proyectar estrategias de ahorro específicas.
- ✓ **Definición de lineamientos:** Establecer criterios técnicos y administrativos para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto, en concordancia con la normativa vigente y los objetivos institucionales.
- ✓ **Elaboración y análisis del plan:** Diseñar el Plan de Austeridad del Gasto con base en el diagnóstico institucional, evaluando su viabilidad y alcance.
- ✓ **Presentación ante el Comité:** Socializar el plan ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y retroalimentación.
- ✓ **Aprobación del Comité Institucional:** Obtener la aprobación formal del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA, DISAN, JEFSA, ESM), según corresponda.
- ✓ **Socialización interna:** Informar a los Grupos de la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Dirección de Sanidad de la Armada Nacional y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana sobre el plan aprobado.
- ✓ **Publicación institucional:** Publicar el Plan de Austeridad del Gasto en la página web institucional, garantizando su accesibilidad y transparencia.
- ✓ **Seguimiento al cumplimiento:** Realizar monitoreo periódico al cumplimiento de las estrategias planteadas, mediante indicadores definidos, para evaluar su impacto y realizar ajustes cuando sea necesario.

15. PRODUCTOS

Como resultado de la implementación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026, se generarán los siguientes productos institucionales:

- ✓ **Informe de resultados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Documento que consolida los avances, impactos y cumplimiento de las estrategias de austeridad implementadas, conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Informe de seguimiento y evaluación por concepto de gasto:** Análisis detallado del comportamiento de cada uno de los conceptos intervenidos en el plan, con indicadores de cumplimiento y eficiencia en la ejecución presupuestal.
- ✓ **Informe de seguimiento por dependencias:** Reporte elaborado por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y la Jefatura de Salud, incluyendo los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), que evidencia el cumplimiento de las estrategias en cada unidad operativa.

16. RESPONSABLES

- ✓ Director General de Sanidad Militar.
- ✓ Subdirectores y Coordinadores DIGSA.
- ✓ Directores de Sanidad.
- ✓ Jefe Jefatura Salud Fuerza Aéreoespacial Colombiana.
- ✓ Directores de Establecimientos de Sanidad.

17. CRONOGRAMA

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Plan	Plan de Austeridad del Gasto DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2	
	Vigente	Diciembre 2025	Versión: 5

- Publicación en la página web Plan de Austeridad del Gasto.
- Solicitud de cumplimiento de metas a la Dirección de Sanidad Ejército, Sanidad Naval, Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana y cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar.
- Reporte de modificaciones y hallazgos como oportunidad de mejora para el alcance de metas.
- Informe de análisis semestral de resultados sobre recorte y ahorro generado en la Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura Salud y cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Militar (ESM)
- Consolidación y publicación semestral de Informe de resultados sobre recorte y ahorro generado, según fecha establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

18. EJECUCIÓN

El inicio de la ejecución estará sujeto a la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del SSFM, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1382 del 4 de noviembre de 2021, “Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del SSFM y se modifica parcialmente la Resolución N° 1267 de 2020”.

Dicha resolución modifica el artículo 17° de la Resolución N° 1267 del 30 de octubre de 2020, relacionado con las instancias del Modelo de Planeación y Gestión. Asimismo, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad del Ejército Nacional (EJC), Armada Nacional (ARC) y Jefatura de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana (JEFSA FAC).

19. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 0199 de 20 de febrero 2024, Artículos 23 al 26 para elaborar el Plan Anual de Austeridad del Gasto.

Nota: A la fecha de elaboración del presente documento, no se cuenta con un decreto actualizado de Austeridad del Gasto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, este plan se construye con base en el Decreto 0199 de 2024 y en los lineamientos generales disponibles.

Manual de Clasificación Presupuestal.

MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Manual de contratación y de convenios 2022 DIGSA.